Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº 064 -2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 25 JUN. 2018

VISTO:

El Memorando N°555-2018-MIDIS/PNADP-UTI de fecha 20 de junio de 2018 emitido por la Jefa de la Unidad de Tecnologías de la Información (s), el Proveído n°1662-2018-MIDIS/PNADP-DE de fecha 21 de junio de 2018 emitido por Dirección Ejecutiva y el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital – Certificado Clase III – Persona Jurídica, suscrito entre el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – "RENIEC" con fecha 26 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM y el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital – Certificado Clase III – Persona Jurídica, suscrito entre el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC; tiene como objeto que la EREP RENIEC y la ECEP RENIEC, se comprometan a prestar los servicios de Certificación Digital para el uso de autenticación y firma digital a solicitud de JUNTOS. En ese sentido RENIEC emitirá los certificados digitales al personal que JUNTOS haya designado, quienes se convertirán en suscriptores;

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, el certificado digital es el documento electrónico generado y firmado digitalmente por una entidad de certificación, la cual vincula un par de claves con una persona determinada confirmando su identidad;

Que, en aplicación de los artículos 12°, 13° y 14° del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de la Firmas y Certificados Digitales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, en caso una persona jurídica con personería jurídica de derecho público interno quiera contar con un certificado digital, deberá acreditar su existencia y la vigencia de la norma legal de su creación, debiendo además proporcionar a través de un representante debidamente acreditado, la información solicitada por la denominada "Entidad de Registro o Verificación", condición que en el caso del Estado Peruano recae en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, esto último de acuerdo al artículo 48° del citado dispositivo legal;

Que, al amparo del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital – Certificación Clase III – Persona Jurídica entre el Programa JUNTOS y el RENIEC en el marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales modificada por la Ley 27310 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, se requiere la designación de un servidor del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a fin que se encargue de dar viabilidad al trámite de firmas y certificados digitales para la emisión de documentos electrónicos a través del Sistema de Gestión Documental y en general para dar operatividad a la ejecución del citado Contrato.

Que, en virtud de la renuncia formulada por el Sr. Daniel Omar Tello Julca de fecha 01 de junio de 2018, se emitió la Resolución de Dirección Ejecutiva N°060-2018-MIDIS/PNADP-DE de fecha 15 de junio de 2018, donde se dispone que la servidora Yanet Sofía Cataño Zapata – Administrador de Base de Datos de la Unidad de Tecnologías de la Información, asuma la suplencia de las funciones de la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS",

Que, con Memorando N°555-2018-MIDIS/PNADP-UTI de fecha 20 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Tecnologías de la Información, solicita designación como responsable de las firmas y certificados digitales – Certificado Clase III – Persona Jurídica, recomendándose la designación de la Jefa (s) de la Unidad de Tecnologías de la Información señora Yanet Sofía Cataño Zapata, para el citado fin;

Que con Proveído N°1662-2018-MIDIS/PNADP-DE de fecha 21 de junio de 2018, emitido por Dirección Ejecutiva, donde se dispone se proyecte la Resolución de modificación de la Resolución N°09-2018-MIDIS/PNADP-DE, en el extremo referido a la designación como responsable de las firmas y certificados digitales – Certificación Clase III – Persona Jurídica;

Con la visación de la Unidad de Tecnologías de la Información y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N.° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N°045-2018-MIDIS, y conforme a la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la señora **Yanet Sofía Cataño Zapata** – Jefa (s) de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", como responsable de adoptar las acciones necesarias en cuanto a las firmas y certificados digitales, para la emisión de documentos electrónicos a través del Sistema de

Gestión Documental, y en general para realizar las acciones que garanticen la operatividad en la ejecución del "Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital – Certificado Clase III – Persona Jurídica" suscrito entre el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, dejando sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución N°009-2018-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 31 de enero de 2018.

Artículo 2º.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos efectúe la notificación de la presente resolución, a la servidora señalada en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que la Unidad de Administración notifique la presente resolución, al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

Artículo 4º.- DISPONER la publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS (*www.juntos.gob.pe*).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SOLÍS VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"